



# “Un carnet de afiliado vale más que un título universitario”. Las demandas del Estado y el conflicto en torno a la creación del ISEN: 1963-1965

**Pablo H. Picco Plencovich\***

## Palabras clave:

ISEN  
Estado y Universidad  
Profesionalización  
Diplomacia

## Resumen

El presente trabajo busca relevar el proceso de resistencia y negociación que la comunidad académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas (FCECP) de la Universidad Nacional del Litoral llevó adelante entre los años 1963 y 1965 con motivo de la creación del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN). Estos hechos se inscriben en el marco mucho más amplio de las relaciones entre la universidad y el Estado en las décadas de 1950 y 1960 e ilustran la reacción de las universidades frente al intento del Estado de avanzar sobre la capacidad de formar profesionales aptos para el servicio público. Para poder hacerlo, realizamos un recuento de la evolución de las demandas del Estado al sistema universitario como una manera de resignificar la resistencia de la FCECP a la creación del ISEN.

## Keywords:

ISEN  
State and University  
Professionalization  
Diplomacy

## Abstract

This article looks to take into consideration the process of resistance and negotiation undertaken by the different components of the Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas (FCECP) of the National University of the Litoral during the years 1963- 1965, to the crea-

---

\* Director Nacional de Ciencia y Tecnología - Universidad Nacional de los Comedichingones. Contacto: pablocpicco@gmail.com

tion of the National Institute for the Foreign Service (ISEN). This process occurred in a moment in which is possible to observe an increment, both in the quantity and the quality, of the State's demands towards the University System. This articles, revisits these events and frame them in the broader context of the relationship between State and University in the 1950's and 1960's. More precisely, it uses this case to illustrate the University's reaction to the State's attempts to became the sole institution authorized to train professional able to be inducted to Civil Service. In order to accomplish these goals, we take into consideration the evolution of the state's demands to the University System to re-signify FCECP's resistance to the creation of the ISEN.

**L**a creación en octubre de 1963 del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN) implicó un hito en el proceso de profesionalización de los diplomáticos argentinos. A partir de entonces, los nuevos diplomáticos<sup>1</sup> contarían con un proceso de selección racional, transparente y previsible para el ingreso a la carrera diplomática, junto con un curso de capacitación riguroso y actualizado.

Ahora bien, el proceso de creación del Instituto no estuvo exento de conflictos. Diversos actores podrían haber planteado entonces su oposición a la creación del ISEN, tales como los partidos políticos, que perdían la capacidad de garantizar el ingreso de una clientela sin calificación; o los propios miembros del Servicio Exterior de la Nación (SEN) que –hasta la creación del ISEN– podían garantizar el acceso a la carrera diplomática de sus familiares, por el solo efecto de una *recomendación*. Sin embargo, la oposición más notable provino del ámbito universitario. Más precisamente, del Doctorado en Diplomacia de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas (FCECP), en la sede Rosario de la Universidad Nacional del Litoral.

1 El uso del masculino «diplomático» es intencionado y responde a resaltar que el mundo de la diplomacia en la Argentina, en el período descrito, era exclusivamente masculino. La creación del ISEN y el aseguramiento del ingreso mediante concursos públicos, implicaron la llegada de mujeres a la Diplomacia en la Argentina. Desde la creación del Instituto siempre hubo al menos una mujer entre los ingresantes, llegando a una situación de relativa paridad a partir de la llegada del siglo XXI. Sin embargo, la diplomacia continúa siendo una profesión androcéntrica, y la presencia creciente de mujeres no implica que hayan desaparecido las desigualdades de género en el Instituto y el Ministerio. Al respecto ver (Lucero, 2012).

La comunidad universitaria que componía la FCECP; su decano, el director del Doctorado en Diplomacia, el cuerpo académico, los egresados y los estudiantes unieron sus fuerzas para liderar la oposición a la ley de creación del ISEN. Salieron a la calle, se presentaron a los medios de comunicación, viajaron a la Ciudad de Buenos Aires y hasta propusieron un anteproyecto de ley alternativo para que fuera tratado en el Congreso de la Nación.

Si bien este episodio constituye un hecho de clara resistencia a una demanda de profesionalización del personal burocrático del Estado, ha quedado casi olvidado en la historia de las relaciones entre el Estado y las universidades nacionales.<sup>2</sup>

Este trabajo busca dar cuenta del proceso de resistencia y negociación que la comunidad académica de la FCECP llevó adelante entre los años 1963 y 1965, con motivo de la creación del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN). Asimismo, pone en primer plano las relaciones del Estado con las universidades. A tal efecto, se describirá el contexto que moduló dichas relaciones, en un momento de expansión de la actividad estatal que se inició no solo en la Argentina sino mundialmente a partir de la segunda posguerra, con la emergencia, entre otros del sistema de ciencia y tecnología y la simultánea reconfiguración del papel de las universidades como actores de la producción de conocimiento y de la formación de profesionales.

La decisión de avanzar en la profesionalización de la diplomacia en la Argentina cobra su sentido en el marco de ese proceso de crecimiento de las funciones estatales que provocó una mayor demanda de funcionarios calificados para poder llevar adelante esa labor.

A fin de capturar el trasfondo de lo que estaba en juego en ese momento, este artículo analiza los modelos de Estado que se implantaron en la posguerra en los países occidentales, la formalización del sistema de ciencia y tecnología de las naciones, y cómo estas acciones afectaron las relaciones entre el Estado y las universidades. Enfoca, en particular, en la implementación de estos cambios en la Argentina durante el gobierno peronista (1946-1955); la puesta en marcha del modelo *desarrollista* y las tensiones que generó en las universidades y, finalmente, la resistencia ejercida en la siguiente década de 1960 por la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas a la creación y puesta en marcha del ISEN, entendido este como una clara injerencia dentro de la capacidad de las universidades para formar profesionales para el Servicio Exterior.

2 Respecto al tratamiento de estos episodios ver Dalbosco, 2019; DeMarco (h), 2015 y Rizzo 2012, 2015, 2016.

## Universidad, Ciencia y Estado en la Segunda Posguerra

Después de la Segunda Guerra Mundial, y partir del llamado *New Deal* en el caso de los Estados Unidos, comienza una etapa de reconfiguración de las funciones del Estado en los países occidentales.<sup>3</sup> Influidos por el fracaso del liberalismo del *Laissez Faire* y por el éxito de los modelos económicos con distintos grados de planificación centralizada durante la década de 1930, los Estados empezaron a asumir en la segunda posguerra funciones que, de acuerdo a las prescripciones liberales clásicas, quedaban exclusivamente reservadas a la mano invisible del mercado. Las intervenciones estatales se multiplicaron, adquirieron mayor intensidad y ganaron grados de innovación.

Ante estos escenarios, en muchos países occidentales los Estados comenzaron a plantear nuevas demandas para el sistema de educación superior. Se necesitaban burócratas de nuevo cuño que pudieran llevar adelante las nuevas tareas estatales y para ello se crearon, en el marco de las universidades, nuevas carreras que apuntaban a cubrir esas demandas, en tanto que se revitalizaron algunas ya existentes. Entre otras, se destacan las carreras de Administración, Sociología, Ciencia Política, Trabajo Social, Relaciones Internacionales.<sup>4</sup>

Por otra parte, surge la necesidad de capacitar a los funcionarios ya incorporados al cuerpo del Estado, al tiempo que se necesitaba seleccionar y capacitar a los nuevos. De este modo se crean los grandes Institutos de capacitación estatal. Probablemente el más importante de ellos, dado su renombre internacional, sea la *École Nationale d'Administration* (ÉNA) de Francia creada en 1945.

Existe un hito que implicó un giro de las relaciones del Estado con las universidades, especialmente, en cuando a la producción de conocimiento. En julio de 1945, a un mes de la rendición final de Japón en la Segunda Guerra Mundial, el director de la Oficina de Investigación y Desarrollo Científico, de los Estados Unidos Vannevar Bush, publicó un informe revelador que tendría impactos que perduran hasta hoy. Bush había estado a cargo de la investigación científica relacionada con el esfuerzo bélico durante el conflicto y coordinó la labor de más de seis mil científicos en el desarrollo de sistemas de armamentos para las fuerzas armadas.

El entonces presidente norteamericano Franklin D. Roosevelt le había encargado el desarrollo de un plan para dirigir la investigación científica durante la transición hacia la paz. La consulta apuntaba a cómo promover la producción científica en temas

3 Bergqvist et al. 2013; de Frel, 2009; Hamlin, 2008; Offe, 1972.

4 Donati y Lucas, 1987; Miceli, 2017; Yocelvezky, 2015.

de seguridad y de salud pública; cómo apoyar desde el gobierno la producción científica pública y privada y, finalmente, cómo apoyar el talento de los jóvenes para que la economía estadounidense de los tiempos de paz pudiera sostener una producción científica equiparable a la obtenida durante la guerra.<sup>5</sup>

El informe de Bush señala que la única manera de mantener los altos estándares de producción científica de aquellos años era mediante una masiva inversión pública en ciencia y tecnología. Como señala el informe:

“Si se pretende que facultades, universidades e institutos satisfagan rápidamente las crecientes demandas de nuevos conocimientos científicos de la industria y el gobierno, será preciso fortalecer sus trabajos de investigación básica mediante el uso de fondos públicos. Para que la ciencia actúe como un poderoso factor en nuestro bienestar nacional, la investigación aplicada debe ser vigorosa tanto en el gobierno como en la industria”.<sup>6</sup>

De esta manera, una de las conclusiones principales del informe es que, si bien el sector privado tiene intereses concretos en el desarrollo científico, la ciencia constituye un área de intervención directa de los gobiernos.

Bush establece una caracterización muy relevante para el estudio de la ciencia y postula que la investigación *básica*, que se realiza sin considerar los fines prácticos y cuya finalidad es el conocimiento y la comprensión del universo, se constituye en una herramienta para la resolución de problemas prácticos. Por el contrario, la investigación aplicada se concentra exclusivamente en la resolución de problemas prácticos. De esta manera, se establece un sistema lineal en el que la investigación básica lleva a la investigación aplicada, y esta al desarrollo experimental y a la innovación tecnológica.<sup>7</sup>

Para Bush, los gobiernos debían “subvencionar la investigación básica como forma de potenciar toda la ciencia, garantizar la autonomía de los científicos frente a otros intereses y aprovechar al máximo los recursos humanos de la ciencia y la tecnología”.<sup>8</sup>

5 Bush, 1999.

6 *Ibidem*, p. 97.

7 Plencovich, 2017.

8 Albornoz, 2001, p. 7.

El sector privado podía darse el lujo de apoyar únicamente a la investigación aplicada, pero el gobierno debía sostener la investigación básica.

Por otra parte, las Ciencias Sociales también tuvieron un marcado desarrollo debido a un incremento en la actividad estatal. Durante la guerra, una parte considerable de la planificación de políticas públicas sectoriales se desarrolló en torno a grupos de investigadores operando con independencia del gobierno estadounidense, los llamados *Think Tanks*. El ejemplo paradigmático de esta relación, la constituye la Corporación RAND (*Research and Development*) creada en 1948 y directamente vinculada con las fuerzas armadas. Desde estas instituciones se promueven estudios de los más variados temas que modelan las políticas públicas en los Estados Unidos. El aumento de la inversión para la investigación en Ciencias Sociales tuvo un impacto considerable en el desarrollo de estas disciplinas en la posguerra.<sup>9</sup>

Ahora bien, una de las consecuencias del informe fue la necesidad de configurar un sistema de ciencia y técnica de escala nacional que estuviera financiado por fondos públicos y que incorporara nuevos actores en la producción de conocimiento y reconfigurara el papel de instituciones que ya estaban en funcionamiento. En el centro de este Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCT), después de un rico debate político en los Estados Unidos, se creó el *National Science Foundation* (NSF) en 1950 para concentrar el otorgamiento de fondos públicos para investigaciones en todas las ramas de la ciencia y la ingeniería, con excepción de las ciencias médicas.<sup>10</sup> De esta manera, el NSF se encuentra en el centro del sistema, siendo el principal organismo que determina las líneas de financiamiento y las líneas de investigación a seguir. Las comisiones que deciden el destino de los fondos están compuestas por destacados científicos, que son independientes del gobierno nacional, y toman sus decisiones basadas exclusivamente por criterios propios de las distintas disciplinas. De más está decir que, en sistemas en donde gran parte del financiamiento proviene de un solo actor, sea este de carácter público o privado, la independencia de quienes tienen que tomar la decisión de otorgar los fondos se convierte en un tema de discusión central. En el caso del NSF, la discusión sobre el grado de independencia del organismo respecto del Poder Ejecutivo fue el principal punto de desacuerdo a la hora de firmar su puesta en marcha. El senador Harley Kilgore, quien había sido uno de los apoyos del presidente Roosevelt, proponía que el nuevo organismo dependiera directamente del gobierno siendo este quien lo financiaba. La postura contraria, la de la independencia del poder político, fue defendida por el propio Vannevar Bush. La última, sería la pos-

9 Solovey, 2012.

10 National Academy of Sciences, 1978.

tura que se terminaría imponiendo.<sup>11</sup> El trabajo de los investigadores se lleva a cabo en una miríada de laboratorios y centros de investigación dependientes de universidades, institutos y centros de investigación, academias científicas y hasta empresas privadas. El sistema científico-tecnológico estadounidense tiene la particularidad de no discriminar entre públicos y privados a la hora de otorgar los fondos. De esta manera, el sistema universitario, que mayoritariamente se encuentra en manos de propietarios privados, accede de manera regular a fondos públicos. Por su parte, de manera paralela al financiamiento público, las empresas privadas financian también sus propias líneas de investigación, aunque se concentran mayoritariamente en la aplicación tecnológica de investigaciones anteriores.<sup>12</sup>

El modelo implementado en los Estados Unidos, caracterizado por el financiamiento masivo mediante fondos públicos de las actividades de investigación, fue exportado a todo el mundo. En gran medida, el accionar de los organismos internacionales que se estaban constituyendo en aquellos años, ayudaron a difusión de este modelo en gran parte del planeta. Sin embargo, el éxito del modelo varió significativamente.<sup>13</sup> Esta variación en los resultados dependió tanto de la capacidad del gobierno de generar los recursos suficientes para sostener el proceso, como de la manera en que se relacionó con los distintos actores que compusieron los sistemas y la forma en que los distintos actores se relacionaron entre sí. En América Latina, es posible observar que en aquellos países que contaban con una burocracia estatal más desarrollada, como en la Argentina, Brasil y México, pudieron avanzar en la construcción de SNCT, aunque en estos casos, la adopción de estrategias de desarrollo sustitutivas condicionó la relevancia del componente de investigación en los procesos de desarrollo.<sup>14</sup>

En particular, la relación entre el Estado y las universidades se vio afectada por la reconfiguración que implicó la instalación de un SNCT. Con anterioridad a este período, la relación de la Universidad con el Estado en América Latina estuvo centrada en una función principal, que era la formación de los profesionales; y después en otras, menos manifiestas, como la investigación, la transferencia tecnológica y

---

11 Esta discusión pasaría a la historia con el nada inocente rótulo de “Populistas vs. Científicos”, identificando a los primeros con el grupo conducido por Kilgore y a los segundos con el grupo de Bush. Para una revisión detallada de la disputa, ver *Ibidem*.

12 Una discusión sumamente interesante, aunque escapa los alcances de este artículo, gira en torno a la apropiación de los frutos de las investigaciones financiadas por los Estados. Al respecto ver (Mazzucato, 2014)

13 Dreyfus et al, 2009.

14 Piñón, 2006.

la extensión. Traducido esto en términos de la producción del conocimiento, la función demandada explícitamente a las universidades era la docencia o diseminación del conocimiento, no la de generación y transferencia de los saberes. De ninguna manera equivale esto a señalar que las Universidades no investigaran o no hicieran difusión de conocimientos mediante mecanismos de transferencia o de extensión; sino, por el contrario, que no eran estas las funciones que mayoritariamente les demandaba el Estado.

### **Las relaciones entre Estado y Universidad durante el gobierno peronista (1946-1955)**

En la Argentina, los primeros intentos de instituir un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, fundado en los principios establecidos por Bush, comenzaron a evidenciarse a partir de la década de 1950. Si bien, como en otros países de la región, la implantación de este sistema se potenció por la acción de organismos internacionales, como la CEPAL y el BID,<sup>15</sup> en el país respondió también a las necesidades causadas por la implementación de un Estado Benefactor.

Durante el gobierno de Juan D. Perón, se tomaron medidas similares a las puestas en marcha en los Estados Unidos, incorporando nuevos actores al sistema. El gobierno apuntó, entonces, a que la producción de conocimiento se produjera en nuevas instancias, no siempre vinculadas directamente con el ámbito universitario.

El gobierno peronista continuó el desarrollo de las llamadas industrias *estratégicas*, como los hidrocarburos, el cemento y la energía. Un claro ejemplo de esta tendencia es la profundización de la actividad de la Dirección Nacional de Fabricaciones Militares (DNFM), que adquirió una relevancia mayor durante el peronismo. De la mano de la DNFM se potenciaron industrias relacionadas con el sector de defensa (como la fabricación de armamento y explosivos, desarrollo de la aviación, y blindados), pero también con impacto en la industria civil, como la producción de nitratos y solventes, el impulso a la industria siderúrgica nacional, y la industria metalmecánica con la construcción de material ferroviario. Por otra parte, el peronismo impulsó los desarrollos nucleares, abriendo una industria muy intensiva en innovación tecnológica. En 1950 se crea la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), en torno a la cual se concentran los investigadores en la materia.

---

15 Mayorga, 1997.

Pese a la importancia brindada a la ciencia, y a la creación de nuevas instituciones *ad hoc* para su desenvolvimiento, el peronismo tuvo una relación conflictiva con las universidades nacionales. Esta relación ha sido ampliamente analizada en distintos artículos que destacan sus aspectos negativos, tales como el carácter interventor y las cesantías docentes promovidas por el peronismo; la influencia de la intervención Ivanissevich en la Universidad de Buenos Aires, y la participación de grupos estudiantiles en el golpe de 1955.<sup>16</sup>

En esta línea de análisis, la relación Estado-universidad se suele resumir con el apotegma “Alpargatas sí, libros no”. Sin embargo, la relación del peronismo con las universidades ha sido más compleja que eso. Al respecto, Sigal (2002) señala:

“Esto no significa que el peronismo careciera de ideas acerca de la Universidad. La creación de la Universidad Tecnológica Nacional, del régimen de dedicación exclusiva para docentes, la proliferación de institutos, la gratuidad de la enseñanza, el aumento de estudiantes, indican tanto la apertura de la Universidad como la intención, no siempre llevada a la práctica, de limitar la importancia de las clases magistrales atribuyendo un papel mayor a la investigación y a las prácticas de seminarios”.<sup>17</sup>

Si sumamos a esta enumeración medidas como la gratuidad de los estudios de grado, el aumento de los fondos disponibles para la Universidad, la inversión en infraestructura y la expansión masiva de la matrícula universitaria, encontramos motivos más que suficientes para matizar las opiniones en la relación entre el peronismo y la Universidad. De esta manera, es posible avizorar una perspectiva más compleja de la relación entre la Universidad y el peronismo.<sup>18</sup>

El propio Perón dejó sus impresiones sobre el rol de la Universidad en relación con la ciencia en un conocido discurso pronunciado en 1947. En aquella oportunidad, las universidades nacionales existentes en el país<sup>19</sup>, acordaron otorgarle el título de doctor *Honoris Causa*.<sup>20</sup> En el discurso menciona:

16 Almaraz et al., 2001; Buchbinder, 2010; Halperin Donghi, 1962; Pis Diez, 2018.

17 Sigal, 2002, p. 508.

18 Fiorucci, 2011; Graciano, 2008; Pronko, 2000; Somoza Rodríguez, 2006.

19 Se trata de las siguientes universidades: Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad de Buenos Aires. En el caso de algunas universidades, se le otorgaron nuevos doctorados *Honoris Causa* a Perón y en todos los casos se quitaron con el golpe de 1955.

20 López, 2013; Philp, 2011.

“(...) al organizar la nueva Universidad argentina se ha de defender el principio de la ciencia pura. El conocimiento de la aplicación práctica de la ciencia ha de venir después como consecuencia de aquella. (...) os digo que, por desgracia, en nuestras universidades ha sido muy corriente la confusión entre la ciencia pura y la ciencia verbalista. Puedo decir esto sin detrimento de los profesores actuales y de los que les han precedido, ya que entre ellos hay y ha habido auténticos hombres de ciencia y grandes profesores. El defecto no era de ellos sino del sistema docente. Estará bien ofuscado quien no reconozca que nuestros profesionales se han formado oyendo (cuando les oían) a los maestros o leyendo en sus libros. (...) De trabajos de investigación y de extensión universitaria, no hay ni que hablar. No ya el hombre de ciencia, sino el mero profesional se forma después de salir de la Universidad”.<sup>21</sup>

Del mencionado pasaje es posible deducir que existía un acuerdo en el equipo de gobierno con lo prescripto por el Informe Bush, sobre la necesidad de poner el énfasis en la Ciencia Básica (ciencia *pura* en la caracterización de Perón). Puede deducirse, también, la opinión que tenía sobre el estado de la educación universitaria en la época.

Esta situación de mutua desconfianza, entre el peronismo y la Universidad, puso un límite real a los intentos del gobierno peronista de implementar un plan de desarrollo científico-tecnológico que fuera exitoso. De hecho, medidas como la creación de la Dirección Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas (DNITC) en julio de 1950, pusieron en un lugar preponderante a la ciencia y la investigación en la agenda del Estado Nacional. Esta intención se manifestó fundamentalmente en el Decreto N° 9 695/51 del 17 de mayo de 1951 que creaba el Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas (CONITIC) como organismo rector de los esfuerzos estatales para realizar investigaciones científicas. El caso del CONITIC es revelador porque congregó figuras científicas de renombre, como José Balseiro o Enrique Gaviola, entre otros. Desde allí se realizó el Primer Censo Científico Técnico Nacional que relevó tanto las actividades del sector público como del sector privado. De esta manera, se estaban dando los primeros pasos en la conformación de un SNCT en la Argentina. Sin embargo, estas medidas no encontraron interlocutores dispuestos en las Universidades para participar como masa crítica necesaria para concretar los cambios promovidos.

---

21 Perón, 1947, pp. 10-11.

## La implantación del modelo Desarrollista y la Universidad

Los gobiernos que se sucedieron con posterioridad al golpe de 1955 compartieron muchas de las miradas del peronismo en materia de ciencia y tecnología, llegando en muchos casos a profundizarla. Sin embargo, se produjeron cambios en la política del Estado que pusieron en tensión su relación con las universidades. En cuanto a la función de formación de profesionales –que en parte no fue disputada durante el siglo XX a las universidades– los gobiernos toman algunas decisiones que ponen en riesgo la función de docencia, núcleo central de la actividad universitaria.

El marco en el que se ponen de manifiesto estas tensiones es la búsqueda de la profesionalización del Estado, entendida como “(...) un proceso a través del cual las instituciones estatales adquieren un conjunto de atributos que, en última instancia, les permiten disponer de personal con las aptitudes, actitudes y valores requeridos para el desempeño eficiente y eficaz de sus actividades”.<sup>22</sup> Aunque en principio pueda resultar paradójico, este intento de profesionalización pondría a los gobiernos del desarrollismo en un rumbo de colisión con las Universidades Nacionales. Ya sea por la creación de un SNCT, en donde cobran protagonismo nuevos actores distintos de las universidades o por la injerencia gubernamental en funciones esenciales de las universidades.

En lo relativo a la instalación de un SNCT en la Argentina, durante este período se crearon una serie de instituciones dedicadas a la investigación científica y a su aplicación en sectores clave del sistema productivo. Muchas de ellas son herederas de iniciativas del peronismo y aún existen. En diciembre de 1956 se creó el Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA),<sup>23</sup> mientras que, en el gobierno de Frondizi, se estableció el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI),<sup>24</sup> en diciembre de 1957 y, en especial, la institución paradigmática de este proceso: el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el verdadero núcleo del SNCT.

Si bien, en líneas generales, los intelectuales y universitarios se encontraban más cercanos en términos políticos a las posiciones del frondicismo, lo cierto es que esto no impidió que las relaciones entre el Estado y las Universidades Nacionales se tensara notablemente.

22 Oszlak, 2002, p. 1.

23 Un antecedente relevante del INTA fue la Comisión Nacional de Investigaciones Agropecuarias creada en 1946, que funcionaba bajo la órbita del Ministerio de Agricultura.

24 El antecedente más relevante del INTI fue la creación en junio de 1944 del Instituto Nacional de Tecnología.

En el programa de gobierno del *frondicismo*, una parte relevante del proceso para alcanzar el desarrollo económico, implicaba la implementación de procesos de innovación tecnológica. En estos procesos, las Universidades Nacionales debían desarrollar un papel relevante tanto en la formación de científicos, técnicos, y administradores (y en la conformación de equipos de trabajo que los incluyeran), como en promover desde sus claustros la investigación. Dentro del esquema planteado por Jorge Sábato de vinculación tecnológica, las universidades conforman una parte importante, (aunque no la única) de lo que denomina "infraestructura científico-tecnológica".<sup>25</sup>

Ahora bien, para que las Universidades pudieran cumplir acabadamente con su propósito era necesario realizar cambios sustantivos: el perfil de formación *profesionalista* debía dejar lugar a la investigación y la extensión. Por tal motivo, se buscó modernizar las universidades, en particular en su forma de organización. Un ejemplo es la creación de la Universidad Nacional del Sur en enero de 1956. Esta universidad fue la primera en organizarse en torno a Departamentos, en lugar de Facultades, en un intento de limitar la estructura de las cátedras y fomentar el trabajo entre docentes en grandes áreas disciplinares.<sup>26</sup> Se buscaba de esta manera alentar a la formación de lazos entre las universidades y los sectores productivos, y promover procesos de vinculación tecnológica. Por su parte, unos años después, en 1959, se produjo la transformación de la Universidad Obrera Nacional, creada por Perón en 1948 y surgió la Universidad Tecnológica Nacional, concentrada particularmente en la formación de ingenieros y con una forma de organización federal con centros regionales en todo el país.<sup>27</sup>

Sin embargo, las transformaciones no se limitarían a cuestiones administrativas. El 23 de diciembre de 1955, durante el gobierno de Aramburu, se había publicado el Decreto-Ley N° 6.403 inspirado por el Ministro de Educación, Atilio Dell'Oro Maini, que reinstauraba muchas de las banderas enarboladas por el movimiento reformista. En este decreto se establece la autonomía de las universidades nacionales, la selección de los concursos docentes sin intervención del poder ejecutivo y el retorno del gobierno tripartito con mayoría del claustro docente, que habían quedado suspendidos durante el período peronista.

25 Sábato y Botana, 1969.

26 En diciembre de 1956 se autorizó la creación de la Universidad Nacional del Nordeste, aunque a diferencia de la Universidad Nacional del Sur, su organización siguió carriles más tradicionales.

27 El gobierno de Frondizi tendría dificultades para conciliar esta perspectiva de desarrollo con su necesidad de atraer inversiones. Con el tiempo, primaría el enfoque de dar prioridad a los capitales extranjeros, los que mediante inversiones «llave en mano» intentarían resolver el desafío de la innovación tecnológica, a costa de un incremento en el grado de dependencia económica. Véase Rapoport (2010).

Ahora bien, más allá de los elogios cosechados por la medida, la inclusión del artículo 28 en la normativa, encendió todas las alarmas en la comunidad universitaria. Este artículo establecía la posibilidad de que la iniciativa privada generara la creación de universidades libres que tendrían la posibilidad de emitir títulos habilitantes, siempre y cuando lo hicieran de acuerdo con una normativa que se emitiría oportunamente. Este artículo, no guardaba más relación con el resto del contenido del decreto que el tratar sobre el sistema universitario. Se hizo evidente que se intentó aprovechar las reivindicaciones históricas del sector para introducir un tema sumamente polémico. El artículo 28 implicó un quiebre significativo en la historia de la Educación Superior en la Argentina.

“Hasta el momento, ninguna ley argentina prohibía el establecimiento de institutos y universidades privadas, y de hecho, no pocos ya existían en el país; pero el otorgamiento de títulos profesionales habilitantes seguía siendo una atribución exclusiva del Estado. De esta manera, el artículo 28 introducía una gran innovación que favorecía indudablemente la promoción de las universidades privadas en su competencia con las estatales.”<sup>28</sup>

Frente a la oposición que generó la medida, y que le costó la renuncia del ministro, el gobierno dejó en suspenso la reglamentación del artículo 28, por lo que no pudo implementarse. El artículo quedó en una suerte de limbo dado que tampoco fue derogado. La habilitación de las universidades privadas quedaría a la espera de circunstancias más propicias.

Estas circunstancias no demorarían en llegar. El gobierno de Arturo Frondizi vio en la posibilidad de habilitar las universidades privadas, una oportunidad de acelerar muchas de las transformaciones que estaba promoviendo. La habilitación de las universidades privadas volvió entonces al centro de la agenda política del gobierno.

Si bien se suele inscribir de manera exclusiva este conflicto en el marco de la disputa entre sectores católicos y laicos en distintos campos en la conducción del Estado (el educativo es uno de los campos donde esta disputa ha sido más clara), lo cierto es que también debe enmarcarse en un plan de modernización estatal y de las demandas de formación requerida por el Estado.

---

28 Orbe, 2007, p. 139.

En agosto de 1958, el gobierno anunció que estudiaba los medios para cumplir con lo dispuesto por la Constitución Nacional en relación con la libertad de enseñanza. La vaguedad de las declaraciones del gobierno encendieron de inmediato las alarmas dado que se sospechó de un intento de reglamentar el mencionado artículo 28. A partir de entonces comenzaron meses de enfrentamientos en las calles entre partidarios y opositores de la medida que puso en jaque a la propia presidencia. Si bien Frondizi eventualmente tendría el suficiente respaldo en las cámaras para poder imponer su propio proyecto de ley, sería una victoria pírrica que le costaría la pérdida de los que *a priori* habían sido sus apoyos políticos naturales.<sup>29</sup> De esta manera se produce la paradoja de que los sectores universitarios que se opusieron a la gestión del peronismo y que reunían todas las condiciones para apoyar a un presidente con marcada trayectoria intelectual, terminaron oponiéndose con fiereza a sus políticas.

### La Creación del ISEN y la reacción del FCECP

Los profundos cambios introducidos en el rol del Estado durante la década de 1950–1960, no solo habían tenido impacto en las áreas vinculadas con el desarrollo y la tecnología. En todo el aparato burocrático aparecieron presiones por la profesionalización. La política exterior, entendida como un área más de la política pública del Gobierno, no se vio exenta de este proceso. De hecho, ya en el período anterior, el gobierno peronista había avanzado sobre la materia con la fundación, por intermedio del decreto N° 39 758 del 31 de diciembre de 1948,<sup>30</sup> de la Escuela de Diplomacia con el propósito explícito de brindar capacitación teórica y práctica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.<sup>31</sup> El mundo había adquirido un grado de complejidad creciente. Las funciones tradicionales de la diplomacia, como la representación de los intereses del país ante terceros países se vieron significativamente alteradas por la irrupción de nuevos países en el escenario internacional. Pero además surgen nuevos desafíos, insospechados para los diplomáticos que habían actuado con anterioridad a la Segunda Guerra Mundial. La aparición de la diplomacia multilateral, la multiplicación de los organismos internacionales, el aumento de la importancia de la economía como esfera de negociación diplomática, la creciente relevancia de los issues científico-tecnológicos en el contexto internacional, son solo algunos ejemplos

29 Una muestra de este apoyo «natural» es que el Rector de la Universidad de Buenos Aires, Risieri Frondizi, es el hermano del mismísimo Presidente de la Nación. Sin embargo, Risieri Frondizi, fue un ineludible opositor a la política de su hermano durante este período.

30 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 1949.

31 Al respecto ver Dalbosco, 2019 y Rizzo, 2012; 2016.

de los nuevos desafíos que enfrentaba la profesión diplomática. En este contexto se multiplican las voces de advertencia acerca de la necesidad de emprender un proceso de profesionalización del servicio exterior para que pueda dar cuenta de las nuevas demandas que el Estado tiene en esta materia. Una muestra de ello es el editorial del día 26 de septiembre de 1960 del diario La Capital de Rosario, comentando un proyecto de reforma de la Ley N° 12951, que regía al Servicio Exterior. El editorial muestra un cuadro de situación alarmante del Cuerpo Diplomático,

“Sobre 607 funcionarios de la Cancillería para el servicio exterior, 220 tienen estudios universitarios, 296 estudios secundarios completos, 122 realizaron estudios primarios y 32 provienen de las Fuerzas Armadas, es decir que 18 por ciento de ese personal carece de una cultura suficiente como para representarnos dignamente en el extranjero. Pero eso no es todo, pues de todos los que han cumplido estudios universitarios hay 16 médicos, 5 arquitectos, 8 procuradores, 9 odontólogos, 7 ingenieros y 2 agrimensores, es decir que se trata de profesionales que de ningún modo pueden ser considerados aptos para las funciones que ejercen.”<sup>32</sup>

En este contexto, el 10 de abril de 1963 a través de los Decreto-Ley N° 2707/63 y 2708/63 se crea el Instituto del Servicio Exterior de la Nación y se designa a su primer Director, el embajador Roberto Levillier. El Decreto-Ley N° 2708/63 establecía que el ingreso al Servicio Exterior se efectuara exclusivamente por la categoría inferior luego de un proceso de selección, cursos obligatorios y examen de suficiencia. Entre los requisitos de ingreso, además de los establecidos por la Ley del Servicio Exterior, debía presentarse, como mínimo, título de formación secundaria. Los graduados universitarios en Derecho, Ciencias Económicas o Diplomacia obtendrían un beneficio en el puntaje que se reduciría a la mitad para los de otras carreras. Por otra parte, el ISEN estaría encargado de brindar cursos de capacitación para los funcionarios que permitieran una mejor selección en las promociones superiores y, finalmente, la difusión de conocimientos relacionados con los problemas nacionales e internacionales, como así también a la difusión de idiomas extranjeros.

32 *La Capital* (Rosario, 1960), p. 5.

La creación del Instituto encontró resistencias entre los círculos universitarios. Esta se concentró en aquellos programas y facultades donde tradicionalmente se habían formado los diplomáticos argentinos. Tal como ha podido establecer Rizzo (2012) existían en 1963, programas o carreras que brindaban capacitación en administración o diplomacia en por lo menos doce instituciones en el país.<sup>33</sup> Dentro de estas ofertas, se concentraban en la diplomacia el Instituto de Especialización Diplomática, con una oferta cerrada a los miembros del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el doctorado en Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina, la Escuela de Ciencias Políticas, Sociales y Diplomacia de la Universidad Católica de Córdoba, y el posgrado en Diplomacia de la Universidad del Salvador.<sup>34</sup> A la mencionada oferta debe sumarse la incluida en la Universidad Nacional del Litoral, que lideró la resistencia a las medidas del Gobierno.

La Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas (FCECP) de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) fue pionera en los estudios de esta área. Esta facultad había creado las carreras de Licenciatura en Diplomacia y de Licenciatura en Servicio Consular en la ciudad de Rosario que obtuvieron la habilitación para poder otorgar títulos por parte del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el 17 de agosto de 1920.<sup>35</sup> Un año más tarde, en 1921, se crea además el Doctorado en Diplomacia. Es interesante tomar nota de que en 1919, casi en paralelo, se había creado el Departamento de Política Internacional, en el University College of Wales en Aberystwyth, a instancias del presidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson, siendo el primero sobre la temática en el mundo. Es necesario, por tanto, resaltar lo novedosa de la oferta académica rosarina al momento de su organización. Las carreras de la FCECP se encontraban en ese momento muy influidas por el Derecho Internacional y buscaban formar cuadros burocráticos para la administración pública nacional.<sup>36</sup>

33 De acuerdo con lo relevado por Rizzo (2012) estas instituciones eran: el Instituto Superior de Estudios de la Empresa, el Instituto de Especialización Diplomática, Instituto Superior de la Administración Pública (ISAP), Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Escuela Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, FCECP de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina, Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Córdoba y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador. Ver Rizzo, 2012.

34 Rizzo, 2012.

35 De Marco (h), 2015; Guiñazú y Gutiérrez, 1991.

36 Bulcourf et al., 2019.

Tomando en cuenta lo anterior, es de esperar que la principal objeción de las universidades a la creación del ISEN radicara en que pudieran presentarse a los exámenes de admisión al servicio exterior a personas que no contaban con un título universitario. Por otro lado, se criticaba la poca valoración que, según este punto de vista, se le otorgaba a los títulos preexistentes de diplomacia en la Argentina. De esta manera, la creación del ISEN acabó generando incertidumbre en FCECP en diplomacia de la UNL. Si el Servicio Exterior permitiera a los potenciales ingresantes contar tan solo con un título de educación media, desaparecerían todos los incentivos de embarcarse en estudios superiores en diplomacia, y mucho menos en un doctorado. La sospecha de los profesores de la FCECP era que esta competencia *desleal* acabaría condenando a la carrera a la desaparición. “Si bien el Ministerio de Relaciones Exteriores había asegurado que el funcionamiento del ISEN no se superponía a los institutos y a los cursos universitarios, se sospechaba que culminaría por anularlos al situar a sus egresados en pie de igualdad,(...) con los bachilleres egresados de los colegios secundarios (...)”<sup>37</sup>

Ante este cuadro de situación, las autoridades de la facultad iniciaron una activa campaña en los medios de comunicación. El diario rosarino La Capital desempeñó un papel fundamental en este proceso con un notorio apoyo a los argumentos de las carreras de la ciudad. Junto a la campaña periodística hubo presentaciones ante legisladores nacionales que confluyeron en un anteproyecto de ley y de dos memorándums en los que se detallaba la posición de la FCECP. Se sumaron a estas actividades reuniones con el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Carlos M. Muñiz, y con su sucesor, el general Juan Carlos Cordini. Estas medidas se vieron complementadas por una serie de actividades académicas orientadas a la difusión de la protesta de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas en la ciudad de Rosario.<sup>38</sup> El peso de estas iniciativas se vio reforzado por la participación, en muchas de ellas de uno de los referentes de las Relaciones Internacionales en el país, Juan Carlos Puig quien era docente en el doctorado y que tendría un papel destacado a lo largo de este conflicto.

Como señala Dalbosco (2019), las críticas efectuadas por el doctorado en diplomacia recibieron una dura respuesta por parte del Embajador Levillier, quien fuera designado –según lo mencionado– como el primer director del ISEN. Sostuvo que le causaron sorpresa las objeciones dado que, según sostuvo, los egresados del FCECP no se habían presentado de manera masiva a los concursos de Cancillería, por lo

37 De Marco (h), 2005, p. 87.

38 *Ibidem*.

menos no desde 1953. El Director del ISEN llegaba a una provocativa conclusión que vale la pena repasar: “(...) en los diez años considerados, los graduados de Rosario deben ser pocos o no les interesa ingresar en la Cancillería. Si se hubiesen reservado las vacantes para los poseedores de ese título, agrega, no se hubieran cubierto. (...) la abstención en época más favorable para el ingreso permite sostener sin culpas el aumento de las exigencias”.<sup>39</sup>

Sin embargo, y no obstante lo que considerase Levillier,<sup>40</sup> las objeciones planteadas por la FCECP obtuvieron una repercusión favorable, y en octubre de 1963 se sancionó el Decreto N° 8712/63 que incluía la obligatoriedad de poseer título universitario de Derecho, Ciencias Económicas, Diplomacia o Filosofía o, en condición de excepcionalidad, ser un estudiante avanzado de estas carreras para poder ingresar en el Servicio Exterior. Se establecía, además, que quienes poseyeran esos títulos se verían eximidos de rendir los distintos exámenes, con la excepción de los de idiomas y el coloquio sobre cultura general. Esta situación fue percibida como una victoria por parte de los sectores universitarios, ya que sus cuestionamientos fueron incluidos directamente en la normativa aprobada.

### Marchas y contramarchas. La Ley N° 16 486

Sin embargo, a partir de octubre de 1963, con la llegada del gobierno radical del presidente Arturo Umberto Illia, comenzaron a discutirse en el Congreso de la Nación proyectos de ley para modificar aspectos sustanciales del Decreto-Ley N° 2 707/63. El proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que ingresó por la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto del Senado, con fecha 20 de marzo de 1964, se centraba en una reformulación de las funciones del ISEN. El Instituto perdía la capacidad de seleccionar a los ingresantes. De acuerdo con el proyecto, se dedicaría exclusivamente a la realización de cursos de capacitación. En lo relativo al mecanismo de ingreso a la carrera diplomática, el proyecto buscaba retrotraer la situación a lo dispuesto en la Ley N° 12 951 de 1947.

<sup>39</sup> Dalbosco, 2019, pp. 13-14.

<sup>40</sup> «Levillier contabiliza: uno sobre diez, en 1954, ninguno sobre once, en 1955 ni sobre cuatro, en 1956, uno en 1957, en 1958 un doctor y un licenciado (los anteriores eran todos doctores); en 1959 no hubo concurso, en 1960 un licenciado sobre once, igual que en 1961 y en 1962 ninguno sobre diez. La información, que le había sido provista por el área de personal de la Cancillería, agregaba datos de otras universidades». *Ibidem.*, p. 13.

El tratamiento legislativo en la Cámara de Senadores fue llamativamente rápido y los principales argumentos estuvieron en consonancia con los esgrimidos por el Poder Ejecutivo. Estos cuestionaban i) que el decreto N° 2707/63 cercenaba la facultad del Ejecutivo de dirigir la Política Exterior de la Nación, tal como se encontraba consagrado en el Art. 86 inc. 10 de la Constitución Nacional;<sup>41</sup> ii) se mencionaba que el ISEN se había comportado hasta ese momento como un instrumento de selección de personal para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y no había realizado las otras tareas encomendadas: la capacitación de los funcionarios que componían Servicio Exterior y la difusión de los problemas nacionales e internacionales y de los idiomas en el país; iii) retomaba las quejas de las universidades nacionales en contra de la creación del Instituto en 1963, es decir que se desconocía la existencia y la capacidad de las universidades para formar funcionarios capacitados; y iv) de manera un tanto paradójica, el proyecto del Ejecutivo reconocía la eficiencia del ISEN como medio de capacitación del personal diplomático y proponía mantenerlo para cumplir esa función.

No debería escapar a nuestra atención, aunque lo hizo a la de los senadores en aquel momento, que en un párrafo anterior se criticaba al Instituto por no haber dictado cursos de capacitación y haber servido solo como un mecanismo de selección del personal; sin embargo, en el último punto se elogia su eficiencia para realizar aquello que no había realizado antes. Por otra parte, y sumando a los problemas del proyecto del Ejecutivo, se criticaba al ISEN por no haber desarrollado dos de las tres funciones que le mandaba el Decreto-Ley, cuando aún no habían transcurrido ocho meses desde su creación. Difícilmente un organismo en proceso de creación y puesta en marcha esté en condiciones de desarrollar todas las funciones que se le encomendaran.

Como hemos visto, los argumentos del Ejecutivo presentaban varias dificultades de orden lógico y político, lo que obligó a los senadores a realizar verdaderos actos de malabarismo para justificar la aprobación de la norma. El miembro informante de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto fue su presidente, el senador oficialista por la provincia de Catamarca, Ramón Eduardo Acuña. En ese rol fue el encargado de presentar el proyecto al pleno del Senado y de defenderlo públicamente.

Acuña entendía que existe una ventaja al utilizar las críticas realizadas por las universidades al decreto N° 2707/63, pero inmediatamente se da cuenta de que estas críticas fueron vaciadas de contenido por el decreto N° 8712/63, por lo que se ve

---

41 El texto de la Constitución Nacional reformada en 1994 recoge el texto mencionado en el Art. 99 inc. 7. Si bien existen variaciones en el texto, el espíritu de la norma se mantiene.

obligado a olvidarlas y endurecer la posición respecto de la sostenida por las universidades. En un verdadero acto de contorsionismo retórico sostiene que a diferencia de otras actividades burocráticas, los diplomáticos deben contar con la capacidad de comprometerse con los intereses nacionales; deben comprenderlos y además poseer la pasión para poder sentirlos. En su opinión, de ninguna manera los títulos universitarios garantizan ese nivel de compromiso. Por el contrario, si se circunscribe el ingreso al Servicio Exterior a los universitarios, se pierde la oportunidad de convocar a la *poderosa burocracia intelectual* que existe en el país y que no siempre cuentan con un título universitario.<sup>42</sup> De hecho, continúa Acuña, si bien los tiempos actuales pueden requerir que los diplomáticos posean un conocimiento técnico-científico más elevado, lo que lo llevaría a inclinar su preferencia por los egresados universitarios, existen otras cualidades necesarias para los diplomáticos como la calma, la habilidad para negociar, la capacidad dialéctica y hasta el sentido del humor. En su opinión, los políticos serían mejores diplomáticos que aquellos que solo cuentan en su haber un título universitario.

Anticipándose a las sospechas que sin duda vendrían de que las modificaciones propuestas tenían la finalidad única de facilitar el ingreso a la carrera diplomática de clientes políticos del partido gobernante, Acuña señala:

“(...) me basta decir que en los ocho meses de gobierno del presidente Illia se han producido dos exoneraciones: durante el gobierno de la revolución se produjeron más de 240 cesantías y en el gobierno presidencial de Frondizi 39 cesantías; pero que las incorporaciones, a pesar de las fallas de la ley y es en parte motivadas por los inconvenientes del estatuto, fueron estas: sin concurso durante el gobierno del presidente Frondizi, 6 ministros consejeros, cuatro consejeros de primera, 9 consejeros de segunda; 14 secretarios de primera, 10 secretarios de segunda, 11 de tercera y 85 agregados, 64 de ellos sin concurso. Durante el gobierno de la revolución se han producido las siguientes incorporaciones 35 consejeros de primera sin concursos, 39 de segunda, 62 secretarios de primera, 53 de segunda, 75 de tercera y 108 agregados, 98 de ellos sin concurso. Nosotros recibimos una estructura burocrática congelada en un nivel numérico y cualitativo que no siempre coincide con los grandes ideales del país; no obstante ello, se levantan voces osadas y teme-

<sup>42</sup> Diario de Sesiones HCSN, 1964.

rarias para afirmar que este gobierno sufre el problema tremendo de las presiones de comité sobre el presupuesto o de las apetencias personales”.<sup>43</sup>

Nada de lo que pudiera argumentar Acuña pudo evitar que el proyecto de ley fuera visto con sospecha por la sociedad y no solo por los directamente involucrados.

Por otra parte, el senador por el Partido Liberal de Corrientes, Juan Ramón Aguirre Lanari, atacó la condición del ISEN como único canal para ingresar al servicio exterior. En su argumento, al concentrar el Instituto la función de admisión al Servicio Exterior, en caso de no poseer su aprobación, quedaba vedado el ingreso quiénes sí han conseguido conocimientos mediante la obtención de títulos en la materia. Esta situación, planteaba Aguirre Lanari, constituía un verdadero monopolio que debía ser atacado. Por tal motivo, proponía que existieran mecanismos alternativos de acceso, como los que planteaba el Poder Ejecutivo en el proyecto de ley. Entre los directamente perjudicados por el *monopolio* del ISEN, individualiza a los graduados del doctorado en diplomacia.

Puede percibirse que aun los senadores dispuestos a votar a favor del proyecto tenían dificultades para poder coordinar un discurso coherente respecto de la norma.

La media sanción de la Ley N° 16 486 en la Cámara de Senadores, fue recibida con suma preocupación en el marco de las universidades. En Rosario, el 30 de junio de 1964 se produjo un llamado a 24 horas de paro de las actividades de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la Universidad Nacional del Litoral. Estas acciones tuvieron la solidaridad de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias Matemáticas. Este cese de actividades concluyó en una movilización por la ciudad de la que participó toda la comunidad académica. No solo las asociaciones que reunían a los alumnos de la Facultad participaron de la medida de protesta, sino que fueron acompañados por el personal docente y por la Asociación de Graduados en Diplomacia y Servicio Consular.

La manifestación se concentró en la esquina de Maipú y Córdoba, en las escalinatas de acceso al Jockey Club de Rosario, donde de acuerdo con el diario La Capital, les dirigió la palabra el profesor Juan Carlos Puig. Exhortó a los alumnos a continuar la lucha por el reconocimiento de la carrera y resaltó el amplio apoyo brindado por la conducción

43 *Idem*, p. 288.

de la Facultad a esta causa. En este sentido, dijo que esperaba que a la hora de tener que tratar este proyecto, los diputados se mostraran como representantes populares y no aprobaran la norma como lo habían hecho los senadores.

El diario reproduce sus palabras:

“Es notable que el mismo Estado a quien no se le ocurriría jamás nombrar en un hospital a un curandero o a un señor con buenas dotes docentes pero sin el título de maestro para ocupar una cátedra primaria, secundaria o universitaria, o incorporar al ejército a una persona por más brillantes dotes militares autodidactas que pueda tener nombra, en un campo en que cada día se hace sentir más la necesidad de especialización como es el diplomático, a personas que carecen de toda idoneidad y capacidad negando prácticamente el ingreso a los egresados de su propia Universidad, que son altamente calificados. (...) Se eligió este lugar para realizar esta manifestación porque en este solar nació don Estanislao Zeballos, distinguido jurisconsulto, brillante figura de Rosario, quien fuera varias veces canciller de la República y que tanto bregara por la jerarquización de nuestro Servicio Exterior”.<sup>44</sup>

La mención de los aportes de la ciudad de Rosario (y la importante cobertura brindada por el diario de la ciudad es un indicador de este proceso) localizaba una disputa que ocurría a nivel nacional y la inscribía en el marco más amplio de la histórica disputa entre el poder central y los poderes locales en la Argentina.

Por su parte, el comunicado del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas (CEFCECP) de la UNL resulta revelador de la discusión de fondo en esta disputa:

“Entendemos que tan solo la Universidad Nacional, en este caso particular nuestra facultad, puede expedir títulos habilitantes para ingresar al servicio exterior y que la carrera de licenciado en diplomacia y doctor en Ciencias Políticas y Diplomáticas está estructu-

44 *La Capital* (Rosario, 1964a), p. 5.

rada para preparar y formar profesionales idóneos para ejercer funciones en nuestra cancillería”.<sup>45</sup>

En este sentido, el problema central radica en la presión que los distintos grupos profesionales ejercen para garantizar la existencia de actividades que se encuentren reservadas para los poseedores de un título particular. Si bien en la actualidad la concesión de incumbencias profesionales reservadas a los títulos se encuentra conferidas por las universidades, con el reconocimiento del Ministerio de Educación, en la década de 1960, estas estaban determinadas por su correspondiente ley. De allí el interés de los estudiantes de proponer que en la discusión en el Congreso se incorporara un reconocimiento de sus pretensiones.

El Estado había concedido que algunas actividades estuvieran reservadas a los poseedores de ciertos títulos y había puesto en los colegios profesionales la capacidad de controlar la matriculación de aquellos autorizados a ejercer esa profesión. Estas actividades se relacionan con la protección de la salud pública (en el caso de medicina o en el caso de la ingeniería), la capacidad fedataria del Estado (como en el caso de los traductores públicos o escribanos) o en la defensa de los derechos de los ciudadanos (como en el caso de los abogados). En la actualidad, las incumbencias profesionales se encuentran asociadas con el título universitario y la aprobación de su reconocimiento oficial y validez nacional por parte del Ministerio de Educación.

Si bien las carreras de Ciencias Sociales han intentado obtener que las actividades asociadas a sus títulos sean reservadas exclusivamente para sus graduados, hasta el momento nunca las han podido asegurar.

En el marco de esta reconfiguración de las demandas estatales, es preciso señalar que el Estado comienza a disputar abiertamente a las universidades la capacidad de formación de su personal burocrático. En la formulación primigenia del ISEN, al aceptar alumnos egresados de educación media, habilitaba la posibilidad de que las universidades no tuvieran ninguna participación en la formación del personal burocrático. Lo que comienza a estar en juego en esta oportunidad es un avance sobre las funciones básicas de las Universidades. Lo que demuestra la resistencia de la FCECP, es sostener el argumento de que esa formación profesional es condición necesaria (y suficiente) para el ejercicio de la función burocrática. Por su parte, el gobierno de Illia, en esta disputa, rechaza esta posición y sostiene que mantendrá el monopolio, ya no de la formación profesional, pero sí de la capacitación profesional; y este será el requisito sine qua non para determinar el ingreso al Servicio Exterior. Por lo tanto, lo

<sup>45</sup> *Idem.*

que vemos es un cambio significativo en las demandas que el Estado efectúa de las universidades, acompañado de una redefinición de su propio rol, al reclamar para sí el monopolio de la capacitación profesional de sus cuadros técnicos especializados. De esta manera, el comunicado del CEFCECP manifiesta la expectativa de máxima de la demanda universitaria; reclamar la suficiencia de la formación profesional para el desempeño en el Servicio Exterior.

Más allá de estos reclamos, la comunidad académica de la FCECP comienza una ardua actividad de oposición a la ley que se concentra en dos estrategias paralelas: por un lado, presionar sobre los legisladores para que no se apruebe el proyecto enviado desde el senado y, por otro, visibilizar la protesta mediante acciones directas y la presencia en los medios de comunicación.

Respecto de la primera estrategia, se creó en el marco de la Facultad una comisión presidida por el propio Puig de la que participaron docentes y alumnos para redactar un proyecto de ley alternativo al aprobado en el Senado que contemplara las críticas realizadas desde los sectores universitarios.

El 1 de agosto de 1964, el Colegio de Graduados en Ciencia Política y Diplomáticas y la Asociación de Estudiantes de Diplomacia convocaron a una conferencia de prensa en la que se hicieron anuncios relacionados con las acciones a seguir en los próximos días y se presentó el anteproyecto de ley a ser presentado ante la Cámara de Diputados.

El anteproyecto contemplaba algunos puntos centrales: ingreso al Servicio Exterior exclusivamente por el escalafón inferior y mediante concurso público, requisito de contar con un título universitario, prioridad dentro de estos títulos para aquellos relativos a la diplomacia y jurados imparciales compuestos en alguna proporción, por profesores universitarios.

Puig sostenía:

“(...) [Estas acciones llevan] como propósito interesar al Poder Legislativo en la sanción de una ley del Servicio Exterior moderna y eficaz que contemplara las urgentes necesidades de nuestro país. Tales objetivos se recogen ampliamente en el anteproyecto remitido por esta facultad, como ha sido reconocido, no solo por los mismos legisladores, sino también por las distintas entidades representativas que serán, junto con el país todo, los verdaderos beneficiarios de un servicio exterior altamente capacitado.”<sup>46</sup>

46 *La Capital* (Rosario, 1964b), p. 4.

Por su parte, correspondió al decano de la FCECP, Samuel Gorbán (quien tenía contactos dentro del frondicismo opositor) encabezar una delegación de la Facultad a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Diputados y de Senadores, momento en el que se entregó a los legisladores una copia del anteproyecto elaborado por la Facultad.<sup>47</sup>

En lo relativo a la segunda de las estrategias, la relacionada con la visibilización de la protesta, estas fueron encaradas de forma masiva por alumnos y graduados de la Escuela de Diplomacia. La más espectacular de ellas tuvo lugar en Buenos Aires, el 4 de agosto de 1964 y consistió en una manifestación pacífica frente al Congreso de la Nación. Participaron de la protesta alrededor de cien estudiantes, docentes y graduados, que cortaron el tránsito en la esquina de las avenidas Callao y Rivadavia, frente al Palacio del Congreso. Durante la protesta, los estudiantes desplegaron estrategias de resistencia pacíficas que fueron calificadas como *gandhianas* por la prensa de aquel momento.<sup>48</sup> La manifestación duró aproximadamente unos cuarenta minutos durante los cuales se interrumpió el tránsito en la zona. Con motivo de esto, se dio intervención a la Policía Federal, que procedió a disolver la protesta.

Los alumnos mostraron carteles con consignas como: “Un carnet de afiliado vale más que un título universitario”, “Graduados Sí, acomodados No” o “El Senado contra la Universidad”. El contenido de los carteles, claramente concentrados en exacerbar las sospechas sobre contubernios en la designación de diplomáticos que se escondía detrás del proyecto aprobado por los senadores, demostraba la habilidad de los estudiantes de diplomacia para lograr captar en consignas un conflicto sectorial difícil de comunicar al gran público.

Si bien la jornada concluyó con la detención de 13 estudiantes,<sup>49</sup> es posible decir que la protesta fue un éxito. Las acciones obtuvieron cobertura en los medios de comunicación de llegada nacional (de hecho, el diario *Crónica* transcribió por completo los volantes distribuidos por los manifestantes); los transeúntes mostraron simpatía por

47 De Marco (h), 2015.

48 *Crónica* (Buenos Aires, 1964); *La Nación* (Buenos Aires, 1964).

49 El diario *Crónica* transcribe el nombre y las edades de los detenidos. Estos fueron: Rubén Edgardo Ríos de 21 años, soltero; Abraham Kuschining, de 18; Oscar Renard, de 29; Ricardo Luis María Herre, de 18; Arístides Juan Dasso, de 19; Elvio García, de 21; Héctor Rosendo, de 21; Edgardo Leguzzo, de 22 años; Juan Domenecchi, de 19; Raúl Meeneghette, de 27; Juan Osvaldo Pomponé, de 19 años; Luis López, de igual edad y Román Sisti de 28 años. La nota informa que todos eran de nacionalidad argentina y que se les inició un sumario por desórdenes. La acción policial se concentró únicamente en los manifestantes varones. *Crónica* (Buenos Aires, 1964), p. 13.

los manifestantes, pero mucho más importante aún, los propios legisladores fueron testigos de la manifestación.

“Desde el edificio del Congreso muchos diputados observaron el pintoresco espectáculo. (...) Se vio al senador Aldo Cantoni, de la UCR Bloquista, de San Juan, protestar por lo que consideró una actitud demasiado enérgica de uno de los agentes, que arrastraba a un estudiante que se negaba a caminar. (...) El diputado Agustín León, de la UCRP, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, informó después que se comunicó telefónicamente con el Ministro del Interior, para solicitarle la libertad de los manifestantes detenidos.”<sup>50</sup>

La combinación entre la exposición lograda por el accionar de los estudiantes y graduados, y el trabajo menos público de visitar a los diputados de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto y bosquejar una alternativa al proyecto de ley del Poder Ejecutivo, demostró un elevado grado de eficacia en lograr una ley que incluyera las demandas de las universidades.

El 15 de septiembre de 1964 se trató en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto para modificar el Instituto del Servicio Exterior de la Nación. El proyecto presentaba muchas modificaciones respecto del que los senadores habían aprobado unos meses antes. La ley proponía una modificación del Decreto-Ley N° 2707/63 y limitaba el accionar del ISEN a la organización de cursos de capacitación para los integrantes del Servicio Exterior. No le otorgaba ningún tipo de participación en el proceso de selección de los ingresantes. En esto, se reproducía lo establecido en el proyecto del Ejecutivo.

Asimismo, el proyecto proponía una modificación del Art. 10 de la Ley N° 12 951, que se refería directamente al proceso de selección e ingreso en el Servicio Exterior. En esta modificación se establecía que el ingreso sería ordinariamente por concurso y por el escalafón más bajo (agregado y vicescámbulo) y de manera excepcional, sin concurso y sin respetar el escalafón. La vía de la excepción no debería superar, en ningún momento, el 40% de los ingresantes. Por otra parte se establecía que la presentación de un título de doctor en diplomacia o en ciencias políticas y diplomacia, doctor en ciencias políticas, doctor en jurisprudencia, doctor en ciencias económicas, licencia-

<sup>50</sup> *La Nación*, (Buenos Aires, 1964), p. 12.

do para el servicio consular o licenciado en ciencias políticas y diplomáticas y licenciado en economía y aquellos con conocimiento de idiomas extranjeros estaban eximidos de los exámenes. Se establecía que haber publicado artículos en estos tópicos, poseer conocimientos en otros idiomas, cultura general, aptitud literaria, ejercicio previo de la docencia y la posesión de títulos universitarios serían considerados como habilitantes para presentarse en el concurso. Por último, se establecía que los exámenes serían evaluados por profesores universitarios, embajadores, ministros plenipotenciarios y miembros de la Junta Calificadora.

Más allá de las modificaciones introducidas, el proyecto llegó a la Cámara con el apoyo de todos los bloques partidarios, por lo que fue aprobado prácticamente sin discusión. Si bien el proyecto era superior del aprobado por el Senado, era la opinión generalizada de los diputados de que implicaba tan solo un pequeño paso para la aprobación de una ley integral que regulara el Servicio Exterior de la Nación. De todas maneras, los diputados resaltaron la importancia que la opinión de los sectores universitarios tuvo en la aprobación de la ley.

Quién mejor lo expresaba fue Miguel Salmén, diputado de Santa Fe por la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI)

“Cabe señalar la gran preocupación que evidenciaron diversos institutos especializados del país y distintas universidades, principalmente la Universidad Nacional del Litoral a través de su Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas que funciona en la ciudad de Rosario. Además fue intensa la acción entablada por los estudiantes de la Escuela de Diplomacia perteneciente a dicha facultad, en defensa de la carrera específica y de un servicio exterior bien organizado. Es que tenían mucho que defender. Desde el año 1921 –hace ya 44 años– existe la carrera de Diplomacia en la Universidad Nacional del Litoral. En algunas universidades funcionaron cursos especiales, como por ejemplo en la Universidad Nacional de Buenos Aires, pero fueron malográndose en razón de que sus egresados debían dedicarse a las tareas más dispares, con respecto a los estudios realizados. (...) Con este entendimiento, considerando que esta solo será una sanción de tipo transitorio, nosotros prestamos nuestro apoyo a este dictamen de comisión y esperamos, señor presidente que en su oportunidad, a través de la comisión respectiva, se realice una amplia convocatoria a todos los organismos representativos

y especialmente de las universidades argentinas, de sus escuelas de diplomacia y de sus alumnos, para que expresen sus puntos de vista y realicen sus aportaciones en procura de una solución integral. De esta manera los estudiantes que, como los de la Escuela de Diplomacia de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la Universidad del Litoral, vienen realizando una gesta romántica con el estudio de esta especialidad, podrán dedicarse al efectivo ejercicio de una carrera que abrazaron por vocación y a la cual brindaron todos sus afanes. Y, además, habremos contribuido a jerarquizar nuestro servicio exterior.”<sup>51</sup>

El día 30 de septiembre de 1964, los senadores aprobaron el trámite sin discusión y se sancionó la Ley N° 16 486.

La aprobación de la ley tuvo consecuencias de manera inmediata. La principal fue la renuncia del Director del ISEN, Roberto Levillier. El momento de la renuncia de Levillier coincidió con la graduación de la primera promoción del Instituto. Juan Carlos Katzenstein recuerda aquel momento:

“Días antes de esto, que fue el primer fruto concreto de su trabajo, Levillier ratificaba su renuncia a la dirección del Instituto pues está en total desacuerdo con algunas modificaciones que se desea introducir en la Reglamentación tanto del Servicio Exterior como del Instituto. Su renuncia fue aceptada y el proyecto de Reformas aprobado como Ley de la Nación. Menos de dos años más tarde la situación se revertía y el Instituto volvía a ser el único instrumento idóneo destinado a la adecuada selección y capacitación profesional de los miembros del Servicio Exterior que anhelaba su primer director y que afortunadamente continúa siendo.”<sup>52</sup>

Por su parte, Juan Carlos Saint-Lary, miembro de la primera promoción del ISEN, recuerda cómo se vivió aquel episodio dentro del Instituto:

51 Diario de Sesiones HCDN, 1964, p. 1400.

52 Katzenstein, 1993, p. 24.

“Todo el proceso que precedió a la promulgación de la citada ley fue seguido en su momento y muy atentamente por la prensa. (...) de nada valieron los argumentos esgrimidos por el entonces primer Director del ISEN, Dr. Roberto Levillier y otros catedráticos de nota. La Ley N° 16 486 fue sancionada y promulgada y el Dr. Levillier, en forma coherente y digna, presentó su renuncia previniendo sobre los efectos negativos que la Ley N° 16.486 tendría sobre el Servicio Exterior Argentino. El Poder Ejecutivo designó, sin concurso y dentro del famoso 40% a los funcionarios que quería designar (...) produciendo un contrasentido adicional, ya que, para las categorías inferiores, los aspirantes no beneficiados a pleno por las designaciones “a dedo” del gobierno radical, debían continuar, al menos formalmente, la vía del ingreso por “concurso” (un concurso amañado, flexible y relativo pero concurso al fin), ya que la misma Ley N° 16.486 si bien dio un golpe de muerte al ISEN, no se animó a anular su existencia misma. Así fue que en 1965 se dictan dos Decretos, el N° 5.544 y el N° 12.183 designando Agregados y Vicecónsules a raíz de “concursos públicos”, realizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores a ¡cuarenta y dos! nuevos funcionarios. Cantidad y flexibilidad -por decir lo menos- en el proceso de admisión, que contrasta con la severidad con que fueron tratados los egresados de la Primera Promoción del ISEN desde su ingreso y todo a lo largo de su carrera.”<sup>53</sup>

Lo que señala Saint-Lary es relevante, porque en un organismo con un escalafón tan fuertemente establecido, la aparición de adiciones al Servicio Exterior que no seguían los mecanismos tradicionales y que ingresaban por los escalafones más altos, frenaban la promoción aquellos que se encontraban por debajo de ellos. Esto es particularmente grave porque estos desequilibrios se perpetuaban y no se podían deshacer retroactivamente.

Si bien el resultado de la Ley N° 16 486 puede considerarse una victoria para las universidades en sus relaciones con el Estado, esta tuvo un carácter módico. En primer lugar, porque si bien el Gobierno no pudo seleccionar discrecionalmente a la totali-

<sup>53</sup> Saint-Lary, 2010, pp. 13-14.

dad de los ingresantes, logró mantener la capacidad de seleccionar al 40% sin concursos públicos y sin ningún tipo de exigencias de formación. En segundo lugar, las autoridades de la FCECP no lograron que se incluyera a la actividad diplomática como una actividad reservada para sus egresados. Por el contrario, se multiplicaron los títulos permitidos para ingresar en el Servicio Exterior de la Nación y si bien algunos de los títulos incluidos entre los admitidos lo fueron a medida de los títulos ofrecidos por la FCECP, debieron admitir otras profesiones. Por último, y fundamentalmente, la victoria fue discreta porque el gobierno demoró la implementación de la ley y cuando finalmente lo hizo, tuvo muy poco que ver con lo establecido en el texto aprobado.

El Decreto N° 1.873/65 que reglamenta los llamados a concurso en el ISEN, presenta una serie de desviaciones respecto a lo dispuesto por la Ley N° 16 486. Estas desviaciones incluyen que no se establece prioridad alguna para los títulos universitarios prescriptos en la ley; los tribunales de examinación estuvieron compuestos exclusivamente por altos funcionarios del ministerio y no incluyeron profesores universitarios; se introdujo una instancia de evaluación eliminatoria no contemplada por la ley sobre cultura general, que por su temática se encontró abierta a la arbitrariedad. La publicación del decreto motivó una nota de queja formal del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral el día 5 de octubre de 1965. El diario *La Capital*, reproduce la nota del Consejo Superior en su totalidad, en una muestra más de la importancia concedida por el diario a las actividades de la FCECP<sup>54</sup> (*La Capital*, 1965).

Como mencionamos, a la hora de la implementación, el balance de la disputa entre la universidad y el gobierno ya no puede ser entendida de manera tan positiva por la FCECP. Sin embargo, este estado de situación no duraría mucho tiempo. El 21 de julio de 1966, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 16 905 que da marcha atrás con las modificaciones implementadas y vuelve a conferir al ISEN la capacidad de seleccionar a los ingresantes al Servicio Exterior de la Nación y establece que los ingresos se hagan por el escalafón más bajo. Solo en 1975 se aprobaría una ley integral del Servicio Exterior de la Nación, la misma que rige hasta nuestros días.

## Conclusiones

La relación entre la Universidad y el Estado ha sido históricamente muy rica. Este trabajo buscó dar cuenta de un momento particular de esta historia mediante un caso prolífico en matices y particularidades

---

54 *La Capital* (Rosario, 1965).

El caso de estudio de este artículo se da en un contexto de ampliación de las funciones del Estado, lo que lo llevó a tener que avanzar en la creación de una burocracia que pueda llevar adelante estas funciones de manera eficiente. Tal como hemos mencionado, tradicionalmente el Estado había delegado en las universidades la formación de los cuadros profesionales que habían requerido. Ya sea en el caso de los abogados, traductores, contadores o agrimensores, solo por mencionar algunos casos, la universidad había formado a estos profesionales. Sin embargo, en esta oportunidad, el Estado prefirió ensayar una respuesta distinta a la que había implementado de forma tradicional. Sin embargo, ya fuera por desencuentros ideológicos o por la convicción de que era necesaria una reforma profunda de las universidades para poder obtener los resultados deseados, este período se vio marcado por una inusitada conflictividad en la relación entre ambos actores. Esta tensión llegaría a su punto máximo el 29 de julio de 1966, durante la llamada “Noche de los Bastones Largos” en donde la irrupción de grupos policiales armados en cinco facultades de la Universidad de Buenos Aires, lo que daría por tierra con la idea de autonomía universitaria.

El caso FCECP de la UNL que referimos se inscribe, además, en el proceso de profesionalización de la diplomacia en el país; en el proceso de creación de una burocracia moderna y capacitada en un mundo cada vez más complejo. Este proceso de profesionalización fue asumido por el Estado de manera integral, prescindiendo de las universidades.

En este marco, la Universidad apostó a que la diplomacia fuera una actividad reservada para alguno de los títulos que otorgaba, tal como era el caso para otras profesiones. En su disputa, la FCECP recurrió a todos los medios a su disposición para intentar torcer la voluntad estatal. Inscribió la disputa en el marco de luchas más amplias, como la disputa entre el poder central y *el interior*; intentó denunciar el contubernio y la corrupción en el acceso al empleo público; y buscó movilizar a la opinión pública en su favor. En algún sentido fueron exitosos.

En dos oportunidades, con la sanción del Decreto-Ley N° 8712/63 y con las modificaciones introducidas en el proyecto de la Ley N° 16 486, la comunidad académica de la FCECP demostró largamente su capacidad de resistir a estos cambios que consideraban perjudiciales, así como poseer una buena cuota de imaginación para proponer reformas viables y la habilidad suficiente para negociar y conciliar entre intereses divergentes. Sin embargo, no fue capaz de imponer su demanda de máxima: que la carrera diplomática fuese una actividad reservada para las titulaciones que otorgaba.

Resulta llamativo que tratándose de una titulación de posgrado, el doctorado en diplomacia, no haya intentado disputar la posibilidad de convertirse en el mecanismo

de capacitación de los agentes diplomáticos que ya se encontraban dentro de la burocracia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. En lugar de disputar la posibilidad de que sus alumnos ingresaran de manera directa en el Ministerio, el doctorado podría haberse propuesto como una instancia de capacitación de los diplomáticos en ejercicio. Sin embargo, en el enorme repertorio de medidas desplegadas por la conducción de la FCECP, esta posibilidad pareciera no haber sido considerada.

El Estado se mostró inflexible en su decisión de convertirse en el agente de selección y capacitación del personal diplomático. Si bien podría, como lo han hecho otros países en el mundo, conferirle esas capacidades a las universidades, eligió apostar por el camino de formar a sus propios agentes. Si bien esta decisión rompe con la forma en que tradicionalmente se había comportado, se enmarca dentro de las decisiones que otros países de la región habían implementado en aquellos años.

A partir del año 1966, los avatares de la historia argentina llevarían a que la relación entre Universidad y Estado transitara por otros carriles. Con el abandono del modelo desarrollista y la posterior disolución del Estado benefactor, las demandas del Estado tomaron otros rumbos y muchas de las disputas de este período dejaron de ser relevantes.

*Fecha de recepción:* 19 de junio de 2020

*Fecha de aprobación:* 9 de junio de 2021

## Bibliografía

Albornoz, M. (2001), *Política Científica*. Universidad Nacional de Quilmes. Recuperado de: <https://www.oei.es/historico/ctsiima/albornoz.pdf>.

Almaraz, R, Corchon, M., Zemborain, R. (2001), ¡Aquí FUBA! las luchas estudiantiles en tiempos de Perón, 1943-1955. Buenos Aires: Editorial Planeta.

Bergqvist, K., Yngwe, M. Å., y Lundberg, O. (2013). Understanding the role of welfare state characteristics for health and inequalities – an analytical review. *BMC Public Health*, 13(1), 1234.

Buchbinder, P. (2010). Historia de las universidades argentinas. Buenos Aires: Sudamericana.

Bulcourn, P., Cardozo, N., Campos Ríos, M. (2019). El desarrollo de la ciencia política en la Argentina y sus desafíos. En M. Roqueñí Ibarguengoytia, K. Valverde Viesca, E. Gutiérrez Marquez, (eds.), *La Ciencia Política: Disciplina académica, profesionalización y nuevos horizontes* (pp. 177 a 230). Ciudad de México: Universidad Iberoamericana A.C

Bush, V. (1999) Ciencia, la frontera sin fin, en *Redes, Revista de Estudios Sociales de la Ciencia*, 7(14), 89-137.

Crónica (1964, 5 de agosto). *Protesta: El comité vale más que la Universidad*. Buenos Aires, p. 7.

Dalbosco, H (2019). *La trayectoria formativa y organizacional del Instituto del Servicio Exterior de la Nación. 1963-2016*. ISEN. Recuperado de: <https://isen.cancilleria.gob.ar/libros-del-isen> Accedido el 01/04/2020.

De Frel, J. (2009). Welfare state classification: The development of Central Eastern European welfare states. *The State of the Welfare State in EU anno 1992 and 20 years later*, Leuven, 22-25 de septiembre 2009. p.32.

De Marco, M. (h) (2015). Universidad y política exterior. La formación de expertos y diplomáticos en la Universidad Nacional del Litoral, sede Rosario, 1920-1968 en M. Rapoport, *Historia oral de la Política Exterior argentina (1930-1966)* (pp. 51 a 94). Buenos Aires, Editorial Octubre,

Diario de Sesiones HCSN (1964a), *Ley 16.486*, Reunión 12ª, DSS-25/06/1964, Buenos Aires, pp. 267 a 294.

Diario de Sesiones HCSN (1964b), *Ley 16.486*, Reunión 66a, DSD 15/09/1964, Buenos Aires, pp. 3539-3549

Donati, P. y Lucas, A. (1987). La Política Social en el Estado de Bienestar: El desafío de los sistemas complejos. *Reis*, 37(1), 57-68.

Dreyfus, F.; Plencovich, M.; Petit, M. (2009). Historical Analysis of the Effectiveness of Agriculture Knowledge, Science and Technology in Promoting Innovations. En B. McIntyre, H. Herren, J. Wakhungu, R. Watson (eds.), *Agriculture at a crossroads: International Assessment of Agricultural Knowledge, Science, and Technology for Development (IAASTD) Global report* (pp. 57 a 144). Washington D.C.: Island Press.

Fiorucci, F. (2011). *Intelectuales y Peronismo (1945-1955)*. Editorial Biblos: Buenos Aires.

Graciano, O. (2008). *Entre la torre de marfil y el compromiso político: Intelectuales de izquierda en la Argentina, 1918-1955*. Universidad Nacional de Quilmes editorial: Bernal.

Guiñazú, M. C., y Gutiérrez, M. A. (1991). La ciencia política en Argentina: De la inestabilidad a la transición. *Doxa*, 6.

Halperin Donghi, T. (1962). *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires: EUDEBA.

Hamlin, A. (2008). *The Idea of Welfare and the Welfare State*. Public Finance and Management, 8, 108-140.

Katzenstein, J. (1993). *Roberto Levillier*, Serie Los Diplomáticos, 4, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), Buenos Aires.

El servicio diplomático (1960, 26 de septiembre). *La Capital*, p. 4.

Alumnos de Ciencias Económicas ejecutan hoy un cese de tareas (1964, 30 de junio). *La Capital*, pp. 5 y 12.

Se dieron detalles sobre un anteproyecto relacionado con la carrera de diplomacia. (1964, 1 de agosto). *La Capital*, p. 4.

Ley de Servicio Exterior: Solicitose al Ministerio que la misma se aplique. (1965, 5 de octubre). *La Capital*, p. 4.

Protesta ante el congreso (1964, 5 de agosto). *La Nación*, p. 12.

López, M. L. (2013). Aproximaciones a la relación Primer Peronismo- Extensión Universitaria. *Revista Ext*, 4, 13-25.

Lucero, M. (2012). *Mujeres en diplomacia: Una introducción al tema*, VI Congreso de Relaciones Internacionales, SEDICI, 21-23 de Noviembre de 2012, La Plata, Argentina.

Mayorga, R. (1997). *Cerrando la brecha*. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, p. 67.

Mazzucato, M. (2014). *El estado emprendedor mitos del sector público frente al sector privado*. Barcelona: RBA Economía.

Miceli, S. (2017). Condicionantes del desarrollo de las ciencias sociales. *Sociológica (México)*, 32(90), 305-355.

National Academy of Sciences (1978). *The National Academy of Sciences: The First Hundred Years, 1863-1963*. Washington D.C.: The National Academy Press.

Offe, C. (1972). Advanced capitalism and the welfare state. *Politics & Society*, 2(4), 479-488.

Orbe, P. (2007). El conflicto «Laica o Libre»: La subversión de la estructura histórica del campo universitario argentino (1955-1958). En *Cuadernos del Sur. Historia*, (pp. 135 a 150). La Plata.

Oszlak, O. (2002). Profesionalización de la función pública en el marco de la nueva gestión pública. En D. Arellano (ed.), *Retos a la profesionalización de la función pública*, (pp. 1 a 36). Santo Domingo: CLAD, AECI/IMAP/FIIAPP.

Perón, Juan Domingo (1947). *Discurso del presidente de la Nación General Juan Perón pronunciado en el acto de homenaje tributado por las universidades argentinas al otorgársele el título de doctor «honoris causa» por su obra en favor de la cultura nacional*, Presidencia de la Nación. Recuperado de: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000062.pdf>

Philp, M. (2011, septiembre). *La distinción Honoris Causa a Perón: Lectura de un acontecimiento*. VII Encuentro Interdisciplinario de Ciencias Sociales y Humanas, Córdoba, Argentina.

Piñón, F. (2006). Ciencia y tecnología en América Latina: Una posibilidad para el desarrollo. En Organización de Estados Iberoamericanos (ed.), *Globalización, Ciencia y Tecnología: Vol. II* (pp. 29-39). OEI.

Pis Diez, N. (2018). Peronismo, Universidad y oposición reformista. El caso de la ciudad de La Plata/Ciudad Eva Perón (1943-1955). *Estudios Sociales*, 54(1), 67- 91.

Plencovich, M.; Vugman, L.; Cordon, G. (eds.) (2017). *La investigación en las ciencias ambientales*. Buenos Aires: EFA- UBA.

Pronko, M. A. (2000). *El peronismo en la universidad*. Buenos Aires: EUDEBA.

Rapoport, M. (2010). *Las políticas económicas de la Argentina: Una breve historia*, Buenos Aires: Editorial Booket.

Rizzo, N. (2012). Los profesionales de Estado en Argentina: El caso del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN). *Cuadernos de Política Exterior Argentina*, 107, 25.

Rizzo, N. (2015). *Los Diplomáticos, profesionales de Estado: El complejo recorrido de su profesionalización en Argentina desde la creación del ISEN hasta 2003* (tesis para la obtención del título de Doctora en Ciencias Sociales). Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Rizzo, N. (2016). Itinerario del reclutamiento diplomático (profesional) en Argentina. Afinidades y diferencias con Brasil y Chile. Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestion Estatal, 27, 37-66. Recuperado de: <https://doi.org/10.14409/da.v16i27.6163>

Sábato, J.; Botana, N. (1969). La ciencia y la tecnología en el desarrollo futuro de América Latina. *Revista de Integración*, 3(3), 15-56.

Saint-Lary, J. (2010). *Breve Historia del Servicio Exterior* [Memorias personales], Recuperado de [http://diplomaciaypolitica.blogspot.com/2010/07/breve-historia-del-servicio-exterior\\_09.html](http://diplomaciaypolitica.blogspot.com/2010/07/breve-historia-del-servicio-exterior_09.html)

Sigal, S. (2002). Intelectuales y peronismo. En J. Torre, *Los años peronistas (1943-1955)*(pp. 481-522). Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Solovey, M.(2012). Cold War Social Science: Specter, Reality, or Useful Concept? En M. Solovey, H. Cravens (eds.), *Cold War Social Science: Knowledge Production, Liberal Democracy, and Human Nature* (pp. 1 a 24). Nueva York: Palgrave Macmillan.

Somoza Rodríguez, M. (2006). *Educación y política en Argentina: 1946-1955*. Miño y Dávila Editores.

Yocelvezky, R. (2015). Una nota sobre el desarrollo de las ciencias sociales en América Latina. *Perfiles latinoamericanos*, 23(45), 203-222.